



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI  
Número 21.363  
Miércoles 20 de Marzo de 2019  
Edición de 30 Páginas

### RECAUDACION

**Marzo / 2019**

01 al 18	\$	52.855.-
19	\$	4.750.-
Total	\$	57.605.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

### DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

### PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 038/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Enero de 2019

Expediente N°: 15-01-2019

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con la Sra. Natalia Beatriz AGÜERO; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Natalia Beatriz AGÜERO, DNI N° 42.074.732, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO N° 184/2019.-**

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 20.897 - Código 33 - Año 2.018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3298 de fecha 11 de Diciembre de 2018, se autoriza al Ministerio de Salud a realizar la Contratación Directa por Excepción N° 01/2019, con el objeto de contratar el servicio de fumigación para el control y

prevención del dengue en la ciudad Capital, La Banda y el Interior de la Provincia de Santiago del Estero, según lo detallado en Anexo A, estableciendo que se ejecutarán tres (03) ciclos de fumigación mensuales cada diez (10) días, durante cuatro (04) meses, por la suma total de Pesos dos millones (\$ 2.000.000,00);

Que a fs. 93 obra nómina de empresas invitadas a participar del acto licitatorio; Que en Acta de Apertura de fs. 94 la Comisión expresa que se procedió a la apertura de la urna resultando como primer y único oferente la firma Carlos Esteban Bugeau, cotizando por la suma total de Pesos dos millones (\$ 2.000.000,00);

Que a fs. 170 obra Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión sugiere preadjudicar a la firma Carlos Esteban Bugeau el renglón N° 1 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliego, por la suma total de dos millones (\$ 2.000.000,00)

Que a fs. 172 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud observa que se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa vigente en la materia, por lo cual corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Contratación Directa por Excepción N° 01/18 conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 180 la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, no existiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N° 261 de fecha 06 de Febrero de 2019, considera que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la Contratación Directa, en virtud de que "existe un imperativo sanitario urgente

para la prevención de la salud de la población";

Que a fs. 187 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 01/2019, autorizada mediante Decreto N° 3298 de fecha 11 de Diciembre de 2018, con el con el objeto de contratar el servicio de fumigación para el control y prevención del dengue en la ciudad Capital, La Banda y el Interior de la Provincia de Santiago del Estero, según lo detallado en Anexo A, del precitado Decreto, dejando debidamente establecido que se ejecutarán tres (03) ciclos de fumigación mensuales cada diez (10) días, durante cuatro (04) meses, y Adjudicar a la firma Carlos Esteban Bugeau por la suma total de Pesos dos millones (\$ 2.000.000,00).-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 011 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 12 - Par. 399 - Otros servicios varios - 10 Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 187/19**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de Febrero de 2019

Expte. N° 19-02-2019

VISTO, la autorización solicitada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y culto para suscribir un Contrato de Empleo Público con el Sr. Hazam

Carlos Alberto; y,  
 CONSIDERANDO:  
 Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.  
 Que atento a ello, se acompaña modelo de contrato a suscribirse.-  
 Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-  
 Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar el Contrato de Empleo Público, con vigencia período Enero a Junio 2019, con el Sr. Carlos Alberto Hazam D.N.I. N° 12.774.343 en los términos del modelo de Contrato que se acompaña como Anexo I, parte integrante del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO N° 189/2019**

Santiago del Estero, 18 DE Febrero de 2019

Expte. N° 65-02-2019

VISTO, la autorización solicitada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y culto para suscribir un Contrato de Empleo Público con el Sr. Matarazzo, Ariel Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia

Que atento a ello, se acompaña modelo de contrato a suscribirse.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-  
 Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar el Contrato de Empleo Público, con vigencia período Enero a Junio 2019, con el Sr. Matarazzo Ariel Luis D.N.I. N° 25.908.448 en los términos del modelo de Contrato que se acompaña como Anexo I, parte integrante del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO N° 220.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Febrero de 2019.-

Expte. N° 819-25-2018

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Facundo Rafael PAZ SANTILLAN - DNI N° 39.703.415; y,  
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-  
 Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Facundo Rafael PAZ SANTILLAN - DNIN° 39.703.415, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 224/2019**

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 596 - Código 21- Año 2.018, de la Dirección General de Industria dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la realización de la Obra: "EJECUCION DE TOMA DE DESAGÜE EXTERNA Y CONEXION AL CANAL N° 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA", Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$ 595.475,84 (Pesos quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco c/84/100), y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra se encuentra emplazada en el Parque Industrial "La Isla" y consiste en la construcción de un desagüe pluvial y dos cámaras de acuerdo a los requerimientos solicitados, que unirán la calle Los Quebrachos en su intersección con Avenida 2 de Septiembre, ochava noreste con la misma intersección de calles en su ochava sudoeste, para desaguar allí al Canal N° 2, todo de acuerdo a las especificaciones técnicas complementarias y particulares (fs. 30/36).

Que atento a la Resolución N° 1268/07, interviene Jefatura de Gabinete de Ministros a fs. 97.

Que a fs. 105/109 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia realizando observaciones al presente tramite; y en su Dictamen N° 039/19, de fs. 168, expresa: "Vuelve para análisis las actuaciones del epígrafe a este Tribunal de Cuentas, y atento al informe emitido por la Comisión de Estudios de Contrataciones de este Organismo de fs. 166, que se comparte, esta Sala entiende que subsanadas las observaciones efectuadas oportunamente

(fs. 105/109) se sugiere, a efectos de evitar confusiones, en el Art. 1.2.16 Elementos que integran el Sobre N° 1 inc. m) en donde se solicita acreditar el pago de las dos últimas posiciones vencidas de las obligaciones previsionales, solicitar el pago de las obligaciones incluidas en el F. 931, esto atento a que el citado Formulario incluye otras obligaciones además de las previsionales. Se aconseja la continuidad del trámite".

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 306 del 14/02/19, expresa: "Analizadas estas actuaciones, este Organismo, considera que el presente procedimiento se encuentra conformado al bloque legal provincial aplicable al caso, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar los respectivos pliegos y autorizar el llamado a un proceso licitatorio a los fines de ejecutar la obra de la referencia".

Que se agrega Formulario 01 y Parte de Imputación Presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio (fs. 173 y 176 respectivamente).

Por ello, atento al régimen de contrataciones vigente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la realización de la Obra: "EJECUCION DE TOMA DE DESAGÜE EXTERNA Y CONEXION AL CANAL N° 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA", Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, y AUTORIZASE a la Dirección General de Industria, dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto oficial de \$ 595.475,84 (Pesos quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco c/84/100), y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Artículo 2do.- El gasto que demande el presente, se imputará a la Jurisdicción 13

-Programa 19 - SubProg. 00 - Proy. 01 - Obra 51 - Partida 421 "Trabajos públicos" la suma de \$ 245.475,84 - Obra 53 - Partida 421 "Trabajos públicos" la suma de \$ 350.000,00; lo que constituye un Presupuesto Total de \$ 595.475,84 (Pesos quinientos noventa cinco mil cuatrocientos setenta y cinco c/84/100).-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel Mandrille**

#### DECRETO N° 250/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Febrero de 2019.-

VISTO, el Expte. N° 4298 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 387 de fecha 16/03/2017 se adjudicó a la Empresa MIJOVI S.R.L. la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE HOSPITAL ZONAL - LOCALIDAD: TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de los Trabajos Adicionales que surgen de la Orden de Servicio N° 42 de fecha 31/10/2018 en virtud de la Nota de Pedido N° 49 de fecha 22/10/2018 emanada de la Inspección de Obra que recomienda se ejecuten los mismos ya que resultan necesarios e imprescindibles para una correcta funcionalidad del Hospital; los mismos ascienden a la suma de \$52.432.784,30 (pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con treinta centavos), significando un 17,03% con respecto del Contrato Original.

Que asimismo, se hace necesaria una Ampliación de Plazo contractual de 180 (ciento ochenta) días corridos, conforme lo requerido por Orden de Servicio N° 38.

Que dando cumplimiento a lo establecido

en la Resolución 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete (fs.162).

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas con fecha 20/12/2018 realiza una serie de observaciones y las considera subsanadas por Dictamen N° 006 de fecha 04/01/2019.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 163 de fecha 24/01/2019, estima que puede darse continuidad al trámite, hasta el dictado del acto administrativo pertinente, destacando que la modificación de obra peticionada se encuadra dentro de lo previsto en los Art. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas.

Que a fs. Subsiguientes el organismo licitante adjunta actualización de la afectación preventiva del gasto.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBANSE los Trabajos Adicionales de la Obra: "CONS TRUCCION DE HOSPITAL ZONAL - LOCALIDAD: TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa MIJOVI S.R.L y AUTORIZASE su pago por un monto de \$52.432.784,30 (pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con treinta centavos), significando un 17,03 % en más respecto del monto contractual, enmarcado en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 2.092 y modificatorias.-

ARTICULO 2°: AMPLIASE, asimismo el Plazo Contractual de Obra por 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.21 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 56 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$52.432.784,30 Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustin Brué**

**DECRETO N° 254/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 92-68-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Hipódromo "27 de Abril" solicita en su Programa 11 - "Desarrollo de la Actividad Turfística", creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias", perteneciente al Inciso: "Servicios No Personales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo Descentralizado, contar con crédito presupuestario necesario para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 92 6819

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	13,000,000.00	13,000,000.00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>13,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>13,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 92 6819

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-13,000,000.00
40	97	00	00	11	911	10	CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	13,000,000.00
80	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	13,000,000.00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 313/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 143 - Código 144 - Año 2018, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, el

Centro Cultural del Bicentenario tramita la autorización para proceder al llamado a Licitación Pública a los fines de contratar el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Equipos Acondicionadores de Aire para dicho organismo;

Que a fs. 44 a 61 obran antecedentes del

cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tiradas locales, junto a las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que a dicha convocatoria concurrió un único oferente a saber: "E. F Refrigeraciones de Elio Edgardo Falco" conforme refleja el Acta de Apertura de fecha 18 de Diciembre del Año 2018; Que a fs. 170 obra Acta de Pronunciamiento por parte la Comisión de Pre adjudicación desestimando por unanimidad la propuesta de la firma oferente por incumplimiento de lo estipulado en el punto 4.2 inc. 1 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, solicitando autorización para adquirir los bienes detallados en el Renglón N° 1 mediante el procedimiento de contratación directa por la vía de excepción prevista por el Art. 26 Numeral 3 Inc. b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y aconsejada para el caso de urgencias por la Acordada N° 10/88 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dado que la continuidad del servicio de climatización mencionado resulta imperiosa para no resentir el normal funcionamiento de la institución, adecuando los pliegos y el precio oficial, teniendo en cuenta la extensión del proceso licitatorio desde su inicio hasta la fecha, período en el cual el creciente efecto inflacionario y las sucesivas devaluaciones que la moneda nacional sufrió con respecto al dólar estadounidense provocó un incremento considerable en los precios de los insumos y repuestos necesarios para dicho servicio;

Que la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete en fs. 173 ha tomado intervención propia de su competencia mediante dictamen N° 2019/2018, el cual establece que "...analizadas las constancias de autos de las presentes actuaciones se encontraría dentro de los supuestos previstos por la Acordada 10/88 del HTC por lo que si así lo estimare la autoridad competente podrá autorizar la Contratación Directa por Excepción, previo a que se declare FRACASADO el llamado a Licitación Pública";

Que a fs.179 obra dictamen de la Sala de

Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, donde tomando conocimiento de las actuaciones, indica la continuidad de la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 368/19 declara fracasado el proceso licitatorio N° 01/2018 iniciado por el Centro Cultural;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con el Art. 31° de la Ley N° 7253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero y Decreto Reglamentario;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la propuesta presentada por la firma "E. F Refrigeraciones de Elio Edgardo Falco", por incumplimiento de lo estipulado en el punto 4.2 inc. 1 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y dar por FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 01/2018, por falta de ofertas válidas o admisibles.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Centro Cultural del Bicentenario llevar a cabo una Contratación Directa por Vía de Excepción, para el Renglón N° 1 por falta de ofertas válidas y admisibles, de acuerdo a lo enmarcado en el Art. 31° de la Ley N° 7253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero y Decreto Reglamentario y la Acordada N° 10/88 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Equipos Acondicionadores de Aire para dicho organismo por un presupuesto oficial de \$ 900.000(pesos Novecientos mil con 00/100).-

ARTICULO 3°.- APRUEBESE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales obrantes a fs. 189 a 199.-

ARTÍCULO 4°.- La presente erogación será atendida por fondos provenientes de la Jurisdicción 59- "Centro Cultural del Bicentenario", Programa 11- "Promoción

y Apoyo a la actividad cultural de la Provincia". Partida Principal 331- "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, dése el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 318/2019.-**  
SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Marzo de 2019.-  
Expte. N° 214-127-2019.-  
VISTO: el Decreto N° 197, de fecha 2019, y;  
CONSIDERANDO:  
Que con motivo de desarrollarse en el Autódromo Provincial de Las Termas de Rio Hondo, durante el mes de Marzo del corriente año, el Gran Premio GP 2019, se emitió el acto administrativo de referencia a fin de posibilitar la concreción de las medidas administrativas que permitan un adinámica y rápida disposición de la totalidad de recursos que demanda el citado evento;

Que el mencionado Decreto autoriza al Autódromo Provincial de Santiago del Estero, a la Subsecretaria de Prensa y Difusión y a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las contrataciones necesarias para el normal desarrollo del Moto GP 2019;

Que el Decreto N° 197/2019, se menciona de manera incorrecta la normativa que encuadra la excepción de las contrataciones, debiéndose haber consignado que las acciones administrativas se enmarcaran de acuerdo a lo establecido por Ley N° 7.253 y Decreto Reglamentario N° 3429/2018, por lo cual corresponde emitir un nuevo acto administrativo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 197, de fecha 2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: AUTORIZASE, al

Autódromo Provincial de Santiago del Estero, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las contrataciones necesarias tendientes al desarrollo normal del evento internacional de Moto GP 2019, que se llevara a cabo en el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, en el mes de Marzo del corriente año, encuadrándose en lo establecido por Ley N° 7.253 y Decreto Reglamentario N° 3429/2018.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 319/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 2030 - Código 127- Año 2018, iniciado por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 09/2018 que fuera autorizado Mediante Decreto N° 3082 de fecha 15 de noviembre de 2018 para la ejecución de la obra: "Refacción parcial Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia, I Etapa"- Dpto. Capital, con un monto presupuestado de \$1.277.844,67 (Pesos Un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro c/67/100); Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el formulario N° 1, solicitada por el Director General de Planeamiento y refrendada por el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, encuadrada en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 27 de Diciembre de 2018, participo reconocida firma del medio siendo esta "G" Construcciones de Cabrera Heredia Gerardo, los miembros de la Comisión de Preadjudicación designadas al efecto, representantes del

Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que se adjunta el expediente en cuestión la documentación sólida del trámite licitatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y además el Acta de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de Gobierno presente;

Que a fs. 274 obra Acta de Apertura de Sobre 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera, la Comisión de Preadjudicación aconseja a fs. 276, pre adjudicar a la única firma oferente "G" Construcciones de Cabrera Heredia Gerardo por la suma de \$ 1.418.433,90 (Pesos Un millón cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres c/90/100), superando en un 11% el presupuesto oficial y por considerar la más conveniente;

Que por las erogaciones mencionadas ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.P. a fs. 278, imputando el gasto con cargo a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00 Proy. 01 Obra 51 Finac. 10 - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que mediante dictamen el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 284 estima que habiéndose procedido al análisis de las actuaciones del epígrafe y atento al informe que antecede emitido por el Contador Fiscal General..., esta Sala considera que el procedimiento seguido se ha ajustado a las normativas vigentes, debiéndose proceder al dictado administrativo pertinente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda a fines de proceder a aprobar la adjudicación a la firma "G" Construcciones de Cabrera Heredia Gerardo por un monto de \$ 1.418.433,90 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres c/90/100) por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales; Que, a fs. 287 Fiscalía de Estado en su

Dictamen N° 375/19 expone sobre lo analizado: "...que previo a la continuidad del proceso es necesario que la Comisión de Preadjudicación brinde mayores precisiones y datos del porque se acepta la oferta que supera el 11 % al presupuesto oficial; la cual es subsanada por la Comisión de Preadjudicación a fs. 288 a 289; cumplido que ello fuera y resultado que fuere razonable el análisis de precios, se considera que, puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar el presente proceso de licitación a los fines de ejecutar la obra de referencia..."; Que a mérito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la Obra "Refacción parcial Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia, I Etapa"- Dpto. Capital, bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 09/2018 llevada a cabo por la Dirección General de Planeamiento para efectuar la Obra "Refacción parcial Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia, I Etapa"- Dpto. Capital, fundada en la necesidad del mantenimiento del edificio y sus nuevos requerimientos en infraestructura.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma "G" Construcciones de Cabrera Heredia Gerardo por la suma de \$ 1.418.433,90 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres c/90/100), superando en un 11% el presupuesto oficial y por considerar la más conveniente.-

ARTICULO 3°.- El seguimiento de la ejecución de la Obra "Refacción parcial Sub-secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia, I Etapa"- Dpto. Capital, estará a cargo exclusivo del Director General de

Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Híd.-

ARTICULO 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00 Proy. 01 Obra 51 Finac 10 - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación.-

ARTÍCULO 5°.- Desígnese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores Arq. Carlos Jensen, M.M.O. Roberto Salto y Arq. Carlos Jensen, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 320/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 505 - Código 85 - Año 2018, iniciado por la Secretaría de Deportes y Recreación y el Decreto N° 3124/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a la Secretaría de Deportes y Recreación a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/18 por la Contratación del Servicio de Mantenimiento Operativo del Agua de las Piletas del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.459.560,00 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta c/00/100) por un periodo de seis (6) meses;

Que a fs. 44 a 71 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tiradas locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como exige la legislación vigente en la materia;

Que a fs. 72 se agrega Disposición N° 784/18 de fecha 28 de Diciembre de 2018 designando a los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación; Que en el Acto de Apertura de Sobre N° 1, llevado a cabo el día 03 de Enero de 2018, presentaron sus propuestas las firmas: TERMO TECNICA de Vicente José Guido y CRAF S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada ambas firmas: TERMO TECNICA de Vicente José Guido y CRAF S.R.L. en Sobres N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica), realizada el mismo día, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 323/324 de fecha 10 de Enero del corriente sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma CRAF S.R.L. la oferta correspondiente al Renglón N° 1 por un importe de \$ 1.299.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa y nueve mil c/00/100), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares; Que a fs. 328 interviene la Dirección de asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen 2141/18 concluye: ".....se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde al Sr. Gobernador de la Provincia aprobar la Licitación Pública llevada a cabo por la Subsecretaría de Deportes y Recreación de Jefatura de Gabinete y adjudicar a la Firma CRAF S.R.L. por la suma de \$ 1.299.000,00, salvo mejor criterio de la superioridad.";

Que la Sala de Primera Nominación de Honorable Tribunal de Cuentas, se llana a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, por entender que se encuentran cumplidos los extremos legales en la contratación;

Que mediante Dictamen N° 371/19 Fiscalía de Estado concluye: "...no existen reparos de índole legal para continuar con la presente gestión adjudicando la presente Licitación Pública y Escrita a la firma CRAF S.R.L., para la contratación del servicio de mantenimiento de agua de las piletas del natatorio olímpico con un presupuesto de \$ 1.299.000, lo que significa un 11% por debajo del presupuesto oficial";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 6.655 Cap. II Art. 10 modificado por el Decreto N° 0.178/15, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado, encuadradas en la Ley de Administración Financiera N° 6.933 vigente y Decreto Acuerdo N° 123/15; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/18 llevada a cabo por la Secretaría de Deportes y Recreación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Operativo del Agua de las Piletas del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 1.459.560,00 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta c/00/100) por un periodo de seis (6) meses, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.- ARTICULO 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerandos del presente, a la firma CRAF S.R.L. la oferta correspondiente al Renglón N° 1 por un importe de \$ 1.299.000,00 (Pesos un millón

doscientos noventa y nueve mil c/00/100) por un periodo de seis (6) meses, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.- ARTICULO 3°.- La Presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 13 - Secretaría de Deportes y Recreación; P.p. 331 - Servicio de Mantenimiento, Limpieza y Reparación.- ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 321/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 065 - Código 85 - Año 2019, iniciado por la Secretaría de Deportes y Recreación y; CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Enero del corriente;

Que resultado necesario el servicio para cumplimentar con las exigencias establecidas por los organismos de control y fiscalización, con el objeto de alcanzar la homologación del "Natatorio Olímpico del Complejo Polideportivo Provincial", por parte de las Federaciones y Confederaciones de ese deporte, para la realización de eventos deportivos de alto nivel;

Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331

"Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza"; Que la contratación de este servicio está en proceso de Licitación Pública mediante Expediente 505-85-2018 para los meses subsiguientes, y que debido al tiempo que lleva la misma, es que se recurre a esta forma de contratación;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Secretaría de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26, inciso, c) acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaría de Deportes y Recreación con la Firma Termo-Técnica de Vicente José Guido, por el servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", ubicado dentro del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Enero del corriente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0003-00000109, pertenecientes a la Firma Termo-Técnica de Vicente José Guido por la suma de \$ 248.260,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta c/00/100), por la provisión del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" por el mes Enero del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será

atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 "Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N°: 322/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Marzo de 2019.-

Expte. N° 177-127-2019.-

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con las Sras. Patricia Griselda Rojas y Teresita Raquel Ferreiro; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en Jefatura de Gabinete de Ministros y en la Subsecretaría de Turismo respectivamente;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con las Sras. Patricia Griselda Rojas, DNI N° 32.055.781 y Teresita Raquel Ferreiro, DNI N° 12.695.143, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 324/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 435-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 435 4319

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15,000,000,00	15,000,000,00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>15,000,000,00</b>	<b>15,000,000,00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>15,000,000,00</b>	<b>15,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 435 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15,000,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA,	15,000,000,00
54	11	00	07	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 435 4319

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000
54	11	00	07	91	10	Construcción de 2 (dos) Canchas de Hockey en Polideportivo Provincial de la Ciudad de Santiago del Estero Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	15.000.000
TOTAL							0

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 325/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 233 - Código 31- Año 2018 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2013/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES DEL SISTEMA FIGUEROA - 2° ETAPA - DPTO. FIGUEROA" y se autorizó a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$1.499.228,45 y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se realizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 25/2018 y por Resolución N°34/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 388 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 10 de agosto de 2018, siendo la Primera y Unica oferta de la Firma "ERNESTO RODRIGUEZ TURK" quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones y la Comisión observa que la firma no presenta estados contables por periodos 2016 y 2017 con oblea original del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del

Estero como así también Formulario 931 por el periodo Mayo/2018, falta comprobante de pagos de Impuestos a las Ganancias periodo 2017 y presentación de IVA periodo Junio/2018 en original y copia, otorgándose un plazo de 48 horas para su presentación, procediendo a la apertura del sobre N° 2 de la Firma mencionada, cotizando la suma de \$1.784.967,99 lo que representa un 19,06% en más del Presupuesto Oficial; Que a fs.463/4 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma interesada, verificando que la Empresa no registra antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones y considerando que la Firma "ERNESTO RODRIGUEZ TURK" cumple con los requisitos de presentación exigidos en el Pliego General de condiciones y en sus respectivos anexo, con respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, la Firma cumple en tiempo y forma la presentación; Que si bien la oferta supera en un 19,06% del presupuesto oficial, la Comisión sugiere su adjudicación a la Firma "ERNESTO RODRIGUEZ TURK" de por la suma de \$1.499.228,45 quedando plenamente justificada en función de la variación de precios ocurrida desde el momento de la elaboración de presupuesto oficial y la oferta, hubo variación de los precios de insumos, materiales y combustible y que es necesario y urgente la ejecución de la obra;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo

transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes a la oferta elevada y resguardándose los intereses del Estado, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.484 observa que en el adjunto no se verifica la hora de pago de la obligación aludida (Impuesto a las Ganancias 2017), lo que se da cumplimiento a fs.490/1 por lo que en una nueva intervención y en su dictamen N° 463/2018 procede al análisis de las actuaciones compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2718/2018, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente (Ley N°2092), considerando que al exceder la oferta en un 19,06% respecto al Presupuesto Oficial, la Comisión de Preadjudicación realice un análisis comparativo de la justificación de tal alza en la cotización, no siendo suficiente el análisis genérico, cumplido y razonable que fuere puede adjudicarse la obra, lo que se dio cumplimiento a fs.517 de autos. Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente, **EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 25/2018 realizada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES DEL SISTEMA FIGUEROA 2° ETAPA - DPTO. FIGUEROA" y ADJUDICAR a la Firma "ERNESTO RODRIGUEZ TURK" por la suma de PESOS: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.784.967,99) lo que representa un 19,06% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 14 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 55 - Partida 421 Obras Hidráulicas al Interior.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y/o trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 330/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N°377 - código 31- año 2018 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°2751//2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN WEISBURD - DEPARTAMENTO MORENO" y se autorizó a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$4.705.806,00 y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se realizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N°38/2018 y por Resolución N°502/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá

a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 524 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 12 de noviembre de 2018, siendo la Primera y Única oferta de la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, no habiendo observaciones que formular se procede a la apertura del sobre N°2 de la Firma mencionada, cotizando la suma de \$5.642.787,56 lo que representa un 19,91% en más del Presupuesto Oficial;

Que a fs.528/9 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma interesada, verificando que la Empresa no registra antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones y considerando que la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." cumple con los requisitos de presentación exigidos en el Pliego General de condiciones y en sus respectivos anexo y si bien la oferta supera en un 19,91% del presupuesto oficial, hay que tener en cuenta la variación de los precios de los materiales e insumos, en el periodo que va desde la confección del Presupuesto oficial (agosto de 2018) hasta la apertura de la Licitación (noviembre 2018), que afecto a combustibles, lubricantes e insumos en general, influyendo en el ítem de mayor incidencia (movimiento de suelo para ampliación de represa) por lo que la Comisión sugiere su adjudicación a la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." por la suma de \$6.642.787,56;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes a la oferta elevada y resguardándose los intereses del Estado, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs.547 Tribunal de Cuentas de la Provincia advierte un error en el monto preadjudicado por la Comisión en su informe a fs.528/9 ya que no corresponde a la oferta realizada por el oferente por lo que se debe proceder a su corrección, el que es subsanado a fs.,553 y en fs.562 en una nueva intervención, en su dictamen N°564/2018 procede al análisis de las actuaciones compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del

Acto Administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°262/2019, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente (Ley N°2092), puede dictarse el acto administrativo, aclarando que el excedente de la oferta en un porcentaje equivalente al 19,91% del presupuesto oficial, como lo sostiene el Tribunal de Cuentas no resulta de aplicación automática el Artículo 6° de la Ley 2092, debiendo el Organismo licitante adoptar los mecanismos necesarios para que el presupuesto oficial se adecue a la realidad económica, a fin de evitar divergencias entre el mismo y las ofertas que se presenten;

Que a fs.571 se glosa la Imputación para atender el presente gasto en el Ejercicio 2019;

Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°38/2018 realizada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN WEISBURD - DEPARTAMENTO MORENO" y ADJUDICAR a la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." por la suma de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.642.787,56) lo que representa un 19,91% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 54 - Partida 421 Obras de Agua Potable.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y/o trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS****RESOLUCION N° 0.085**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 596 -Código 21- Año 2018, en el que obran antecedentes para el llamado a Licitación Pública y Escrita (autorizado mediante Decreto N° 224/2019); y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la realización de la Obra; "EJECUCION DE TOMA DE DESAGÜE EXTERNA Y CONEXION AL CANAL N° 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA", Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$ 595.475,84 (Pesos quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco c/84/100), y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que es menester dar a conocer el Cronograma de Publicación e Invitación, como así también el lugar y fecha de Adquisición del Pliego de Condiciones y fecha límite de Recepción de los mismos.

Que se hace necesario efectuar la designación de las Comisiones de Apertura de Sobres; de Preadjudicación y de Recepción de los bienes licitados, que se encargará también del acto de apertura de los sobres de las ofertas formuladas por las firmas invitadas para la licitación de que se trata.

Que a los efectos Licitatorios, es menester comunicar a los Organismos pertinentes la realización de Aperturas de Licitaciones Públicas y Privadas, conforme a las normativas vigentes, Acordada N° 01/04, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas, etc.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- FIJAR como fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 224/2019), para la realización de la Obra: "EJECUCION DE TOMA DE DESAGÜE EXTERNA Y CONEXION AL CANAL N° 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA", Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$ 595.475,84 (Pesos quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco c/84/100), el día 10 de Abril de 2019 a las 09:30 horas, en la Sede de la Dirección General de Industria, sita en calle Av. Roca (S) 768 de Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Artículo 2do.- FIJAR como período de publicación, para el llamado a Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 224/2019), a partir del día 20 de Marzo de 2.019 y hasta el 22 de Marzo de 2.019 inclusive, debiéndose dar a conocer el mismo en el Boletín Oficial y en 2 (dos) periódicos locales.-

Artículo 3ro.- FIJAR como período y lugar para la Adquisición de Pliegos de la Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 224/2019): desde el día 25 de Marzo de 2.019 al 03 de Abril de 2.019, entre las 08:00 y 12:30 horas, en la Sede de la Dirección General de Industria, sito en calle Av. Roca (S) 768 de Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Artículo 4to.- FIJAR como fecha límite de Recepción de Pliegos de la Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 224/2019): el día 10 de Abril de 2.019, hasta las 08:00 horas, en la Sede de la Dirección General de Industria, sita en calle Av. Roca (S) 768 de Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Artículo 5to.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación de Sobres de la Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 224/2019), a la C.P. Mariana Pogonza, Asesora Contable, a la Dra. Sheyla Jorge, Asesora Legal, al Sr. Diego Marcelo Miranda, Habilitado de la Dirección General de Industria, de conformidad a lo expresado en el Considerando de la presente.-

Artículo 6to.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes de la Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 224/2019), al Ing. Osvaldo Martín Banegas, Director General de Industria, y al Lic. Enrique Bussolini dependiente de la Dirección General de Industria, de conformidad a lo expresado en el Considerando de la presente.-

Artículo 7mo.- Registrar, Comunicar, Notificar a los Organismos competentes. Cumplido, archivar.-

**Dr. MIGUEL A. MANDRILLE.**

## SECCION JUDICIALES

## PROVINCIA DE SANTA FE

## Reconquista - Santa Fé

## EDICTO JUDICIAL

Por estar así ordenado en los autos: "BRESSAN, VICTOR DANIEL y MARIO S.H. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. N° 754/2018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fé, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista -Sta. Fé, se hace saber que: 1ro: En fecha 10 de Diciembre de 2018. se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Bressán, Víctor. Daniel y Mario S.H.". CUIT N° 30-67440577-0, con domicilio en calle Pbo. Spontón N° 1107. de la Ciudad de Malabrigo. Santa Fé y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta Ciudad de Reconquista: 2do: Fijar el día 18/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ero: Fijar el 10/05/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 24/06/2019 la fecha para la presentación del informe general; 5to: Fijar, el 19/11/2019 a las 09:00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia .prevista en el art. 45 LCQ.-

Como recaudo, se transcriben las partes, pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 10 de Diciembre de 2018,- A UTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Bressán, Víctor F. Bressán Daniel B. y Bressán Mario A. SH. CUIT

30-67440577-0, con domicilio en calle Luis Spontón N° 1107 de la Ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe; 2) Fijar, para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fecha de audiencia para el día 19/12/2018 a las 08,00 horas por ante este la Oficina de Sorteo de peritos, martilleros y síndicos de estos tribunales, al que se deberán officiar. Officiese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas: ... 4) Ordenar, una vez aceptado el cargo de síndico, la publicación de edictos en la forma prescripía en los arts. 27 y 28 LCQ en el Boletín Oficial y en el diario Edición 4 de esta Ciudad . Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza a/c." Y otra Resolución: "Reconquista, 01 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (autos 769, folio 439, tomo 40) y designar al CPN Jorge Francisco Ramón Ghiano, domiciliado en Mitre N° 1035 de esta Ciudad como Síndico del Concurso Preventivo. 2) Fijar el día 18/03/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico 3) Fijar el 10/05/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 24/06/2019 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar, el 19/11/2019 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 7) Publíquese edictos de ley. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia.-

Fdo: Dr. José A. Boaglio, Secretario: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.-" Y otra Resolución: "Reconquista, 12 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) rectificar el punto 2 del resuelvo del auto de fecha 01/02/2019 estableciendo que la fecha límite para presentar los pedidos de verificación al Síndico es el 18/03/2019 y no como por error se consignó. 2) establecer en \$45.360 el monto que deberá depositar la concursada en un plazo de tres días de notificado el presente como gastos de correspondencia. Hágase saber, insértese y agréguese copia.- Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.-" Y otro decreto: "Reconquista, 11 de Febrero de 2019.- Proveyendo cargo N° 268. Téngase presente lo manifestado y autorícese como lo peticiona. Ratifíquese.- Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.-"

Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista - Santa Fé, 25 de Febrero de 2019.-

JOSE A. BOAGLIO - Secretario  
N° 568 - e. 15 - v. 21 marzo - p. 500 - \$1.260.-

## EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "BRAIERO FRANCISCA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 132.012/2019. Cítase y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaría 2°.

Secretaría, 01 de Marzo de 2019.  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE  
LUGONES - Secretaría 2°  
N° 631 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p.  
60 - \$ 135

**.EDICTO SUCESION**  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE

2° NOM. DE LA BANDA. AUTOS:  
SORIA ARNALDO EVELIO  
s/SUCESION AB-INTESTATO  
20/08/2014. Cítese y emplácese a  
herederos y acreedores por el término  
de TREINTA DIAS, para que  
comparezcan a hacer valer sus derechos,  
bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra.  
Sanchez, Mónica Teresita, Secretaría 1ª.

Notifíquese.  
La Banda, 25 de Febrero de 2019.  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE  
LUGONES - Secretaría 2°  
N° 641 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p.  
50 - \$ 100.

## SECCION AVISOS VARIOS

### **C.P.C.E.S.E.** **Consejo Profesional Ciencias** **Económicas Santiago del Estero**

**Resolución: N° 03/19**  
**Santiago del Estero, 20 de Febrero de**  
**2019.**

VISTO:

La plena vigencia de la Ley N° 5.606/87  
de creación del Consejo Profesional y de  
Ejercicio de las profesiones en Ciencias  
Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 114° de la mencionada Ley  
establece que el acto eleccionario se  
realizará cada dos (2) años, en el día del  
mes de Mayo que determina la H.  
Comisión Directiva;

Que el Art. 86° de la misma dispone que  
la H. Comisión Directiva estará  
constituida por diez (10) Miembros  
inscriptos en las respectivas matrículas a  
saber: Un (1) Presidente, Un (1)  
Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1)  
Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1)  
Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares  
y Cuatro (4) Vocales Suplentes;

Que el Art. 100° de la misma establece  
que el Tribunal de Etica y Disciplina se  
integrará con Un (1) Presidente, Un (1)  
Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Titulares y  
Dos (2) Vocales Suplentes;

Que el Art. 108° establece que la  
Comisión Fiscalizadora estará integrada  
por Tres (3) Miembros Titulares y Tres  
(3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 116° de la Ley establece que  
el comicio estará a cargo de una Junta  
Electoral, designada por la H. Comisión  
Directiva y compuesta por Tres (3)  
Miembros Titulares y Tres (3) Miembros  
Suplentes;

Que el Art. 115° de la Ley dispone que  
en la convocatoria se formulará el  
calendario electoral correspondiente,  
fijando con toda precisión los plazos y  
respectivos días y hora de vencimiento;

Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONOMICAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESUELVE

Art 1° - CONVOCAR a todos los  
matriculados inscriptos en las respectivas  
matrículas de este Consejo Profesional,  
al acto eleccionario a realizarse el día 12  
de Mayo de 2019 en el horario de 08,00  
a 18:00 horas en la Sede de la  
Institución, sito en calle Buenos Aires  
734 - Santiago del Estero, para elegir:

d) COMISION DIRECTIVA: compuesta  
de: Un (1) Presidente, Un (1)  
Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1)  
Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1)  
Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares  
y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

e) TRIBUNAL DE ETICA Y  
DISCIPLINA: compuesta de Un (1)  
Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1)  
Vocal 2° Titulares y Un (1) Vocal 1° y Un  
(1) Vocal 2° Suplentes.

f) COMISION FISCALIZADORA:  
compuesta de: Tres (3) Miembros  
Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes.  
Art. 2° - Constituir la Junta Electoral, la  
que estará integrada por: Miembros  
Titulares: Cres: DIAZ YOCCA, Pedro  
Livio - Mat. Prof. N° 857, MONTES,  
Roberto Enrique -Mat. Prof. N° 790 y  
SIRAGUSA, Juan José - Mat. Prof.  
N°1442. Miembros Suplentes: Cres.:  
SUIAD, Mirta del Valle - Mat. Prof.  
N°350, ARIAS MOLLICA, Ariel  
Alejandro - Mat. Prof. N° 1264 y AFUR,  
María Celia - Mat. Prof. N° 847.

Art. 3° - Establecer el siguiente  
calendario electoral:

Exhibición del Padrón Provisorio: Desde  
el 27 de Marzo de 2019 a las 08:00  
horas.

Observaciones al Padrón: Hasta el 11  
de Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Plazo para regularizar el Derecho de  
Ejercicio Profesional: Hasta el 11 de  
Abril de 2019 las 21:00 horas.

Solicitud de reconocimiento de  
agrupaciones: hasta el 11 de Abril de  
2019 a las 21:00 horas.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde  
el 18 de Abril de 2019 a las 08:00 horas.  
Presentación de listas: Hasta el 25 de  
Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Oficialización de listas: Hasta el 30 de

Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Art. 4° - Publicar en el Boletín Oficial de  
la Provincia, Diarios El Liberal y Nuevo  
Diario, comunicar a los matriculados y  
archivar.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA -  
Presidente.

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO -  
Secretario.

N° 622 -e.18-v.22marzo-p.622 - \$1.600.-

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA** **DE**

### **SANTIAGO DEL ESTERO** **MINISTERIO DE OBRAS Y** **SERVICIOS PUBLICOS** **DIRECCIÓN GENERAL DE** **ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N° 35/2019**

**OBJETO: Obra "**

**CONSTRUCCION DE PATIO**  
**CUBIERTO , AULA , INGRESO Y**  
**SOBRETECHO DE LA ESCUELA**

**N°648 -CANAL MELERO-**

**UBICACIÓN : CANAL MELERO**  
**DPTO TABOADA "**

**AUTORIZADA POR: Decreto N°**

**2555 de fecha 14/9/2018.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL :**

\$3.194.910,81 (Pesos TRES  
MILLONES CIENTO NOVENTA Y  
CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ  
CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ).  
FECHA DE APERTURA: 3 de abril de  
2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios  
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -  
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago  
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres  
de las empresas adquirentes del Pliego  
se recibirán a partir de las 8:30 hs.  
(Horas: ocho y treinta) en el lugar de  
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00  
(Pesos: tres mil doscientos con 00/100  
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento  
ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de Arq.  
e.18 - v.20 de Marzo

**ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS "LA PRIMERA" DE SANIDAD ANIMAL**  
**Guardia Escolta - Dpto. Belgrano - Santiago del Estero**

La Asociación de Productores Ganaderos "LA PRIMERA" de Sanidad Animal. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2019 a las 20,30 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la Institución, sito en la calle tres S/N°, de la Localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Memoria de lo actuado en el año 2018.
- 2) Balance del Ejercicio 2018.
- 3) Elección del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas.
- 4) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social**

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del cte. año, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,30 hs. del día 25/03/19.

**Padrón de Asociados**

El padrón de Socios será exhibido desde el día 20/03/19 a las 8 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 22/03/19 a las 20,30 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 25/03/19 a las 20,30 hs.

**Lista de Candidatos**

Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 25/03/19 a las 20,30 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 26/03/19 a las 12,30 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 27/03/19 a las 20,30 hs.

Se deberá asignar una Denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio

**Comicios**

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22,30 hs.

JUAN CARLOS GIUSTI - Presidente  
N° 643 - e. 19-v.25marzo-p.200- \$ 450.-

**ASOCIACION DE VETERANOS DE "DEFENSORES DEL SUD" Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 30 de Marzo del cte. año a las 18.30 hs. (con media hora de tolerancia) en la Sede Social sito en pasaje Pablo Lascano N°: 146 B° Belgrano - Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual; Balance General; Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N°: 14 finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.

**PADRON DE ASOCIADOS**

El Padrón de Socios que se encuentran en condiciones de participar en la votación para aprobar los estados contables del Ejercicio 2.018, será exhibido desde el día 15/03/19 desde las hs. 09:00 hasta el día 22/03/19 hasta las hs. 11:00, en la Sede Social.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2.019.-

CARLOS E. SMALL - Presidente.

N° 638 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 130 - \$ 150,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N° 04/2.019**

(Autorizada por Decreto N° 232/19)

**Obra: "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE RECREATIVO UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DE LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - 2a ETAPA - DPTO. RIO HONDO -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**

**ESTERO"**

UBICACION: "DPTO. RIO HONDO" Presupuesto Oficial: \$ 42.013.501,68 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Trece Mil Quinientos Uno C/68/100).-

Fecha de Apertura: 03 de Abril de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora .-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Precio del Pliego: \$ 43.000,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil). Venta de Pliegos: Hasta el 25 de Marzo de 2.019.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 25 de Marzo de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2019.-

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA- Ingeniero Jefe

e. 19 marzo - v. 21 marzo -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 151/2018**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 151/2018 - PROYECTO 623185**

**AUTORIZADO POR DECRETO N° 278/2019 DE FECHA 26-2-2019**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

RED DE AGUA Y RED DE CLOACA PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 116.920.118,56

(PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL

CIENTO DIECIOCHO CON 56/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 117.000,00

(PESOS CIENTO DIECISIETE MIL

CON 00/100)  
 SISTEMA DE CONTRATACION:  
 AJUSTE ALZADO  
 MONTO MINIMO A ACREDITAR EN  
 CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
 CONTRATACION  
 ANUAL REFERENCIAL (RUBRO  
 INGIENERIA) EXPEDIDO POR  
 EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO  
 DEL ESTERO  
 \$ 155.893.491,41  
 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y  
 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS  
 NOVENTA Y TRES MIL  
 CUATROCIENTOS NOVENTA Y  
 UNO CON 41/100)  
 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA  
 PRESENTACION Y APERTURA DE  
 LA LICITACION:  
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ  
 N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO;  
 El día MIERCOLES 3 DE ABRIL DEL  
 2019  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.  
 FECHA TOPE PARA LA  
 PRESENTACION DE SOLICITUD  
 DEL C.C.A.R.:  
 El día LUNES 25 DE MARZO DEL  
 2019  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
 LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
 PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:  
 EN LA SECRETARIA TECNICA DE  
 INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.  
 AGUSTIN ALVAREZ N° 90 -  
 CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO;  
 El día LUNES 25 DE MARZO DEL  
 2019  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
 LUGAR Y FECHA TOPE PARA  
 SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
 ACLARACIONES  
 EN LA SEC. TEC. DE  
 INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN  
 ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO; hasta el día consignado como  
 TOPE en el  
 ART. N° 9 del P. de C.P.  
 Ing. Oscar A. Gonzalez - Sec. Tec. de  
 Infraestructura I.P.V.U  
 e. 19 marzo - v. 21 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DE SANTIAGO DEL ESTERO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 SECRETARIA TECNICA DE  
 INFRAESTRUCTURA  
 LICITACION PÚBLICA Y  
 ESCRITA N° 286/2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)  
 LLAMADO A LICITACION PÚBLICA  
 Y ESCRITA N° 286/2018 - PROYECTO  
 637188  
 AUTORIZADO POR DECRETO N°  
 231/2019 DE FECHA 20-2-2019  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 RED DE GAS NATURAL PARA 44  
 VIVIENDAS EN EL BARRIO  
 ALMIRANTE BROWN CIUDAD  
 CAPITAL PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 PRESUPUESTO OFICIAL:  
 \$ 7.000.701,91  
 (PESOS SIETE MILLONES  
 SETECIENTOS UNO CON 91/100)  
 PLAZO DE EJECUCION:  
 NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS  
 PRECIO DEL PLIEGO  
 \$ 7.700,00  
 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS  
 CON 00/100)  
 SISTEMA DE CONTRATACION:  
 AJUSTE ALZADO  
 MONTO MINIMO A ACREDITAR EN  
 CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
 CONTRATACION  
 ANUAL REFERENCIAL (RUBRO  
 INGIENERIA) EXPEDIDO POR  
 EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO

DEL ESTERO  
 \$ 12.251.228,34  
 (PESOS DOCE MILLONES  
 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN  
 MIL  
 DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON  
 341/100)  
 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA  
 PRESENTACION Y APERTURA DE  
 LA LICITACION:  
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ  
 N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO;  
 El día MIERCOLES 3 DE ABRIL DEL  
 2019  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); A LAS 10:00 HS.  
 FECHA TOPE PARA LA  
 PRESENTACION DE SOLICITUD  
 DEL C.C.A.R.:  
 El día LUNES 25 DE MARZO DEL  
 2019  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
 LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
 PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:  
 EN LA SECRETARIA TECNICA DE  
 INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.  
 AGUSTIN ALVAREZ N° 90 -  
 CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO;  
 El día LUNES 25 DE MARZO DEL  
 2019  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
 LUGAR Y FECHA TOPE PARA  
 SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
 ACLARACIONES  
 EN LA SEC. TEC. DE  
 INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN  
 ALVAREZ N° 90  
 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO; hasta el día consignado como  
 TOPE en el  
 ART. N° 9 del P. de C.P.  
 Ing. Oscar A. Gonzalez - Sec. Tec. de  
 Infraestructura I.P.V.U.  
 e. 19 marzo - v. 21 marzo

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE  
 Por: Luis A. Figueroa  
 Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA  
 Nominación, Autos: LUNA JOSE LUIS  
 DEL VALLE C/ MORE MATIAS  
 RUBEN S/COBRO DE PESOS, Expte.  
 N° 507.119. Comisiona martillero Sr.  
 LUIS A. FIGUEROA, para que el día  
 04/04/2019 o el día subsiguiente hábil  
 si este fuera inhábil, a HORAS OCHO  
 (08:00) en Sala de Remate N° 1, venda  
 al contado, sin base mejor postor: UN

TV COLOR marca NOBLEX, de 21  
 pulgadas, modelo 21TC677U, Serie N°  
 252689, sin control remoto. Comprador  
 depositará acto de remate 10% cuenta  
 de precio y seña y 10% comisión de  
 martillero que perderá si no formaliza  
 operación. Fdo. Dr. Rómulo Alejandro  
 Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T.  
 Ludueña, Secretaria.  
 Secretaría, 07/03/2019.-  
 SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de  
 Departamento A/C de Secretaría  
 N° 659 - e. 19 -v. 20 marzo - p110 - \$ 120.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE  
 Por: Marcia Analia Rodríguez  
 Juzgado de Paz Letrado de TERCERA  
 Nominación, Autos: ORTIZ ANGELINA  
 BEATRIZ C/ SALCEDO ANGEL  
 S/COBRO DE PESOS, Expte. N°  
 489.099. Comisiona martillero Sra.  
 MARCIA ANALIA RODRIGUEZ, para  
 que el día 21/03/2019 o el día  
 subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a  
 HORAS DIEZ (10:00) en Sala de  
 Remate N° 1, venda al contado, sin base

mejor postor: UNA IMPRESORA MULTIFUNCION marca EPSON modelo STYLUS TX135, color negra, Serie N° NBEZ058474. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dra. MARI JULIA PONCE DE MERINO, Juez Subrogante, ante mí: Dra. ADELA JORGE, Secretaria. Secretaria, 11/03/2019.-  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 660 - e. 19-v.20marzo-p.110- \$ 120.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO REMATE**  
Por: Carlos E. Moises  
Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación, Autos: VERON ROLDAN CARLOS C/ MONTES LUIS OMAR S/COBRO DE PESOS, Expte. N° 559.623. Comisiona martillero Sr. CARLOS E. MOISES, para que el día 22/03/2019 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UNA HELADERA EXHIBIDORA marca BRIKET, de 2,00 mts. de alto por 0,80

mts. de frente por 0,60 mts. de fondo, de color blanca, con puerta de vidrio, con marco de color gris. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dra. MARI JULIA PONCE DE MERINO, Juez ante mí: Dra. ALICIA CERUTI, Secretaria. Secretaria, 01/03/2019.-  
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C de Secretaria.  
N° 661 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 110 - \$ 120.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

### EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal 1ra. Nominación de la Provincia de Santiago del Estero. Autos caratulados: "EXPTE. N° 567.829 - FISCO DE LA PROVINCIA c/GOMEZ, ROSA HAYDEE s/EJECUCION FISCAL". Cita y emplaza a la Sra. Rosa Haydee Gómez, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes de turno. Secretaria, 13 de Marzo de 2019.  
Dra. MARIA JOSEFINA AFÜHR - Secretaria  
N° 672 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 70 - \$ 90.

### EDICTO SUCESION

En autos caratulados: SERRANO CESAREA Y TREZAMI LUCIO FELIZ/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. Nro. 654.885. En trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del autorizante se .Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. DR. LUIS MACIAS, Juez. Ante mí DRA. TORRES DE SANTUCHO MARIA - Secretaria. Secretaria, 18-03-2019.  
Dra. MARIA ISABEL TORRES de SANTUCHO - Secretaria 1ª  
N° 681 - e. 20-v. 20 marzo - p. 50 - \$ 75.

### EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: EXPTE. N°131.926 - Año 2.018 - AUTOS: "GEREZ ALBERTO y CORIA ANGELICA GUDELIA S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de los extintos ALBERTO GEREZ y ANGELICA GUDELIA CORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Ante mí, Dra. María Silvia Grand de Fares - Secretaria. Secretaria, 14 de Marzo de 2019.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 677 - e. 20 marzo- v. 20 marzo - p. 100 - \$ 120.

### EDICTO CITACION

Se hace saber a ud, que en los autos caratulados EXPTE N° 628130 BELLO CALATAYUD JUAN ESTEBAN C/ VILLAVICENCIO CORINA DEL ROSARIO, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Dr Luis Macias, se ha dispuesto notificar por vía de Edictos la siguiente resolución. Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2018, A lo solicitado, constancias de autos, y a lo informado por Secretaría Electoral. Cítese y emplácese a los herederos de la causante VILLAVICENCIO CORINA DEL ROSARIO DNI 9.287.037 Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble sito en calle Gorriti (N) 398 entre calles Santa Cruz y Chaco ubicación según plano catastral de la DGC, Nro 12524/07, que

linda al Norte con Calle Santa Cruz, al Sud con lote 22 , al este con calle Juana Manuela Gorriti y al Oeste con el lote 24 según informe de Dominio y Gravamen de fecha 17 de Abril de 2018 cuya titularidad figura a nombre de la mencionada accionada, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse representante legal al Sr Defensor de Ausentes. Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la Provincia. FDO. DR LUIS MACIAS . JUEZ. DR. DANIEL IGLESIAS. SECRETARIO. Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2019.-  
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2  
N° 663 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 160 - \$190,00.-

### EDICTO SUCESION

En autos caratulado SALCEDO. JUAN BAUTISTA Y ACUÑA SOFIA ALCIRA sobre SUCESION AB-INTESTATO -Expte. N° 650402- Santiago del Estero 25 de Febrero del 2019.-. Advirtiendo el suscripto que el decreto que antecede fue dictado por error, REVOQUESE el mismo, y estese a lo siguiente: Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado y habiéndose cumplimentado con lo ordenado en el decreto que antecede, téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca en mérito al poder que acompaña.- Dásele participación.- Estando justificado el fallecimiento de

los causantes SALCEDO JUAN BAUTISTA Y ACUÑA SOFIA ALCIRA, con las actas de defunción N° 24 y N°1661, glosadas a fs.8 y 9 respectivamente, de los presentes actuados, declárase abierto, el Juicio SUCESORIO de los mismos- Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación (art. 2340 del C.C.y C.), para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Por: Juez DR., Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA y Empleado MORALES, ROBERTO FEDERICO.- Secretaría, 13/03/2019.  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 682 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 175 - \$ 190.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA EXPTE. N° 131711 - AÑO: 2.015 - AUTOS: "VILLALBA CECILIA ALEJANDRA Y ROMERO ELPIDIO DAVIDC/GOMEZ NIEVES, GOMEZ RODOLFO, LUNA LAURO ENRIQUE Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", que se tramita por ante éste Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, se ha dictado la siguiente providencia: La Banda, 7 de Marzo del dos mil diecinueve.- Agréguese y téngase presente los recaudos adjuntos.- Atento al estado de autos provéase el escrito de demanda: Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de SUCESORES DE GOMEZ NIEVES, GOMEZ RODOLFO, LUNA LAURO ENRIQUE Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, sobre un inmueble designado con el número ocho, de la manzana doce (hoy calle Rioja N° 132, B° Villa Eloísa de la Ciudad de La Banda, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C). Agréguese la documental

acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal.- Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 342 y 360 del C.P.C.C.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna.- A lo demás oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Que conforme surge de los informes acompañados, los demandados se encuentran fallecido. Cítese a los SUCESORES DE GOMEZ NIEVEZ, GOMEZ RODOLFO, LUNA LAURO ENRIQUE Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, a comparecer al proceso, mediante edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa.- Atento a lo que surge del art. 1.905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordénese la Anotación de Litis, debiéndose oficial al Registro de la Propiedad del Inmueble a sus efectos.- De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/18 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Notifíquese.- Fdo. Dra. Roxana Vera - Juez.- Ante mí, Dra. María Silvia Grand de Fares - Secretaría Segunda.- Secretaría, 13 de Marzo de 2019.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 678 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 430 - \$ 500.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

EDICTO SUCESION  
JUEZ PAZ LETRADO 3° NOM. Autos: Expte. N° 656.068. "CORVALAN MIRTA DEL VALLE, PEÑA MARIO ARMANDO Y OTRA s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes,

MIRTA DEL VALLE CORVALAN, MARIO ARMANDO PEÑA y MIRTA LEONOR PEÑA, a fin que comparezcan hacerlos valer en término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 19 de Marzo de 2019.  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 687 - e. 20-v.20marzo - p. 50 - \$ 75.

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

JUEZ PAZ LETRADO 1° NOM. Autos: Expte. N° 653910. "PAZ AIDA ALICIA s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes, AIDA ALICIA PAZ, a fin que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 14 de Marzo de 2019.  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 688 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 75.

#### **SLAJMAR CANTERAS S.A.**

##### **Santiago del Estero**

Por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2018 y con la totalidad de sus Miembros presentes, se resuelve aprobar los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2018 y la documentación pertinente. Se decide no distribuir utilidades a fin de sustentar el crecimiento de la Empresa por lo tanto se resuelve contabilizar el resultados del Ejercicio en resultados acumulados. Además por unanimidad se determina rubricar la constitución del traslado del domicilio legal en la Sede Social Calle Dr. Rafael Luna N° 2516, B° Borges Segunda Ampliación de la Ciudad de Santiago del Estero.  
Ing. MARTIN SARQUIZ- Presidente  
ALFREDO A. GUERRA- C.P.N  
N° 685 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 100 - \$ 120.

#### **ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "NUEVO HORIZONTE"**

##### **Santiago del Estero**

##### **Convocatoria a Asamblea**

##### **Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2019 a las 20:30 horas con 15 minutos de tolerancia a celebrarse en Calle Antonio Tolosa N° 458, B° Industria. Para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas de carácter titular.

2) Presentación de Proyectos de Trabajo. Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2019.

LUIS ALEJANDRO UÑATES - Presidente

ROXANA DEL VALLE IBAÑEZ - Tesorero

N°684 - e 20- v. 22 marzo- p. 50 - \$ 100.

**ASOCIACION DE DOCENTES  
INDEPENDIENTES DE LOS  
NIVELES MEDIO Y TERCIARIO  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Docentes Independientes de los Niveles Medio y Terciario. Convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo del presente año a las 18 horas, en la Sede de Unzaga y Jujuy de la Ciudad Capital, con una tolerancia de 30 minutos para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Lectura y aprobación de última Acta de Asamblea.

2 - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

3 - Lectura y consideración, Memoria y Balance Contable Ejercicio 2018.

4 - Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.

AMANDA ANRIQUEZ GOMEZ- Presidente

MARIA SUSANA CASTILLO - Vicepresidente

N° 668 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p.90 - \$ 120.

**CLUB SPORTIVO GANADEROS  
Agua Amarga - Dpto. Pellegrini -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

El Club Sportivo Ganaderos de la Localidad de Agua Amarga, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria, para el día 14 de Abril del corriente año, a horas 10:00 en su Sede Social, donde se tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designar (02) dos Socios para firmar

el Acta.

2 - Leer el Acta anterior.

3 - Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Elección de Autoridades.

Agua Amarga, Dpto. Pellegrini, Sgo. del Estero, 18 de Marzo de 2019.

MARCOS ESTEBAN MORENO - Presidente

MARCELO E. PAZ - Secretario

N° 671 - e. 20 marzo- v. 20 marzo - p. 70 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL "PUJANZA Y ACCION"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día Viernes 19 de Abril, a las 18 hs. con 30 minutos de tolerancia, en Sede Provisoria Calle Lamadrid N° 345 del B° Sarmiento de Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

2) Balance del período 2018.

3) Memoria Anual.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2019.

OLMA S.M. DE SANTILLAN - Presidente

N° 664 - e. 20 marzo - v. 20 marzo- p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION MUTUAL  
"SEGUNDO BLAS"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes de Abril del Año 2019, a las 19:00 hs. en el domicilio de Mza. 1 lote 13 - B° Smata, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01 - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio

Social cerrado al 31/12/2017 y 31/12/2018.

RODRIGO NICOLAS LAMI - Presidente

N O R M A F L O R E N C I A LEGUIZAMON- Secretaria

N° 689 - e. 20 marzo- v. 21 marzo - p. 60 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL TALLERES  
FUTBOL CLUB**

**Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual**

La Comisión Directiva de Asociación Civil Talleres Fútbol Club. Convoca a sus Asociados a realizar Asamblea General Ordinaria Anual. La misma se realizará el próximo 06 de Abril de 08:00 hs. En la Sede Social de la Entidad la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° Designar 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.

2° Leer el Acta anterior.

3° Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° Elección de Autoridades.

Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, Sgo. del Estero, 18/03/2019.

GUSTAVO R. VALDIA - Presidente

NANCI PRADO - Secretaria

N° 675 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 80 - \$ 90.

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
TOMAS JOUNG**

**Tomas Joung - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General**

**Extraordinaria**

Comunicar la realización de Asamblea General Extraordinaria, cumpliendo con todo lo que fije el Estatuto, la misma se efectuará el día 25 de Marzo del corriente Año, a las 20 hs. con 1 hora de tolerancia, en el domicilio citado en Sede del Club Social y Deportivo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Aprobación de Memoria y Balance de ejercicios 2017/2018.

2) Designación de DOS Socios para firmar el Acta.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2019.

TOMAS ARIEL CAMPOS - Presidente

MABEL ROSA CACERES - Secretaria N° 693 - e. 20 marzo- v. 20 marzo- p. 50 - \$ 75.

**SLAJMAR CANTERAS S.A.**

**Acta de Asamblea**

Por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2.017 y con la totalidad de sus miembros presentes, se resuelve aprobar los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017 y la documentación pertinente. Se decide no distribuir utilidades a fin de sustentar el crecimiento de la empresa por lo tanto se resuelve contabilizar el resultado del ejercicio en resultados acumulados. Además se realiza la designación de Director titular y suplente con mandato por 3 años, por lo tanto la Honorable Asamblea Resuelve por unanimidad de votos presentes que el directorio sea integrado por un director titular y un director suplente, resultando electos como director titular el Sr Martin Alfredo Sarquiz Ríos DNI 21.949.489 con domicilio en Belgrano 735 de la Ciudad de La Banda y como directora suplente a la Sra. Ivana Vanesa Duran DNI 28.444.845 con domicilio en Mza. A lote 1 B° Villa del Carmen. Los mencionados anteriormente manifiestan aceptar el cargo mediante acta complementaria de fecha 9 de Septiembre de 2017 y se procede al depósito de garantía de \$10.000 para acreditar el desempeño de sus funciones. Ing. MARTIN SARQUIZ - Presidente. ALFREDO A. GUERRA - C.P N° 686 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 185 - \$225,00.-

**COESA**

**COOPERATIVA DE EDUCADORES SANTIAGUEÑOS DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y PROVISION DE SERVICIOS LTDA.**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración La Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, Consumo y Provisión de Servicios COESA LTDA CUIT 30-582437145, Personería Jurídica 8878, de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 30 y 31 del Estatuto Social, y Art. 3 del Reglamento Electoral de Distrito en concordancia con lo establecido en el art. 47 de la Ley 20337 ha resuelto CONVOCAR A ASAMBLEA DISTRITAL a llevarse a

cabo el día 6 de Abril de 2019 a horas nueve (9:00) a realizarse en cada uno de los siguientes DISTRITOS: Nro 1\_ Departamento Moreno, Juan Felipe Ibarra, Figueroa, Copo y Alberdi, con sede en Suncho Corral, lugar de asamblea : Sirio Libanes -25 de Mayo y 9 de Julio.; Distrito Nro 2: Departamentos Pellegrini, Río Hondo Jiménez, Guasayán y Choya, : Sede Termas de Río Hondo, lugar de Asamblea: Calle Maipú N°502, Distrito Nro 3 Departamento Banda, Robles San Martín y Sarmiento, lugar de Asamblea: Magallanes N°325 (L.B) -Distrito 4 : Departamento Loreto, Ojo de Agua, Quebrachos y Atamisqui, sede Loreto, lugar de Asamblea .Rivadavia N° 407- Distrito Nro 5 : Departamento Salavina, Avellaneda, Taboada, Belgrano, Aguirre, Mitre y Rivadavia, Sede Añatuya, lugar de Asamblea: Chacabuco N° 184 -. Distrito Nro 6 Departamentos Capital y Silípica, sede Jujuy 73, para que participen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO 2018 a llevarse a cabo el día 27 DE ABRIL A HORA 9 en la Sede de la Cooperativa sita en Jujuy 73 de esta Ciudad.- Podrán presentarse Listas de SOCIOS ASPIRANTES A DELEGADOS hasta el día 25/03/2019 en la secretaría de la Cooperativa Jujuy 73 hasta las 20 hora. Por mayores informes concurrir a la sede de CO.E.SA. JUJUY 73.-

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019

EDUARDO ALFREDO CORONEL - Presidente.

DELIA V. MELIN DE SANTILLAN - Secretaria.

N° 692 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 220 - \$300,00.-

**DISTRIBUIDORA LA FAMILIA S.R.L**

**Termas de Río Hondo - Santiago del Estero**

En la Ciudad de las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, a los 09 Días del mes de Enero de 2019, se reúnen los Socios Integrantes de la Sociedad Distribuidora La Familia S.R.L, en su Sede Social de calle Buenos Aires N° 510 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Reconducción de la Sociedad por 15 años.-

2) Aprobar la gestión de la Gerente (Socia Gerente).-

3) Aprobación de los Balances Generales al 31/12/2016 y 31/12/2017.-

A continuación se tratan los puntos mencionados:

1) Toma la palabra el Socio Gabriel Alejandro Brandan a los efectos de proponer la Reconducción de la Sociedad Distribuidora La Familia S.R.L de acuerdo al art. 95 de la Ley 19.550, por el término de 15 años a partir de su inscripción de este acto en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar el mismo con el solo acuerdo de los Socios.-

Se aprueba por unanimidad la propuesta realizada

2) El Socio Gabriel Alejandro Brandan, propone la aprobación de la gestión de la Socia Gerente Claudia Viviana Brandan.- La propuesta es aceptada por unanimidad.-

3) Toma la palabra la Socia gerente de la Sociedad, Claudia Viviana Brandan a los efectos de solicitar la aprobación de los Balances Generales cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017, ambos certificados en el Consejo de Profesionales correspondiente.- Luego de una lectura de ambos ejercicios, se resuelve por unanimidad la aprobación de los Balances Generales cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017 respectivamente.-

Sin otros temas por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 18:00 horas.-

GABRIEL ALEJANDRO BRANDAN.

CLAUDIA VIVIANA BRANDAN.

MANUEL JUAN UTRERA - C.P.N

N° 667 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p.

160 - \$190,00.-

**UNIVERSIDAD POPULAR**

**MANUEL BELGRANO**

**La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del corriente mes de Marzo del año en curso, a las 18 horas, con una tolerancia de una hora, para tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

La Banda, 18 de Febrero de 2019.  
 JOSE ROQUE GALLEGOS - Interventor.  
 N° 665 - e. 20-v.20marzo-p.50- \$75,00.-

**ASOCIACION CIVIL "LA NUEVA UNION DE AHI-VEREMOS"**

**Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea Anual**

La Comisión Directiva de la Nueva Unión de Ahí-Veremos Asociación Civil. Convoca a sus Asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria. Esta se realizará el día 7 de Abril de 2019 a horas 10 en casa del Sr. Presidente, la que tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1ro.- Designar dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2do.- Leer el Acta anterior.

3ro.- Memoria, Balance e informe de la Comisión Rev. De Cuentas.

4to.- Elección de Autoridades.

Dpto. Pellegrini, Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2019.

HUMBERTO EVELIO JAIME - Presidente.

MARIO DANTE PAZ - Secretario.

N° 669 - e.20-v.20marzo-p.50- \$75,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LOS AMIGOS"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Los Amigos, Personería Jurídica N° 1381. Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Abril de 2019 a las 09 hs y 11:30 hs respectivamente a celebrarse en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Asamblea General Extraordinaria:

Punto 1) Reforma integral del estatuto para adecuarlo a la normativa vigente.

Punto 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Asamblea general ordinaria:

Punto 1) Lectura y consideración de balance, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2018.

Punto 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.

RAMON SALTO - Presidente.

N° 691 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 120 - \$120,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "RIVER" - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 03 de Abril de 2019, a las 16:00 hs., con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Elecciones de autoridades titulares.-

3) Lectura y Consideración de estados contables ejercicio 2018.-

4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 28/04/2019.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 29/03/2019 a las 18:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 30/03/2019 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 01/04/2019 a las 18:00 hs.

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/03/2019 a las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30/03/2019 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 01/04/2019 a las 18:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

**-COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

RINA ALEJADRANUÑEZ - Presidente  
 N° 679 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR QUIMILIOJ Dpto. Figueroa - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 02 de Abril de 2019, a las 16:00 hs, con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Elecciones de autoridades titulares.-

3) Lectura y Consideración de estados contables ejercicio 2018.-

4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 27/03/2019.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 28/03/2019 a las 18:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 29/03/2019 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 30/03/2019 a las 18:00 hs.

**LISTA DE CANDIDATOS**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/03/2019 a las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/03/2019 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30/03/2019 a las 18:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

**-COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

CLAUDIA ARANDA - Presidente  
 N° 680 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL ALIANZA  
INTI**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

**Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día 17/04/2019, a las 18 horas, con 30 mt de tolerancia, en Sede Social en calle Gorriti N°44 B° Parque, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.-
- 2) Aprobación de Balance 2018.-
- 3) Renovación de Autoridades.-

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

**Cuota Social**

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 05/04/2019 -

**Padrón de Asociados**

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 07/04/2019 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04/2019 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11/04/2019 a las 12 hs.-

**Lista de Candidatos**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12/04/2019 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13/04/2019 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 14/04/2019 a las 12 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20.30 horas.

**FABIAN A. BRAVO** - Presidente

N° 676 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 200 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL "CLUB  
SOCIAL Y DEPORTIVO  
COLONIA TINCO"**

**Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 09/04/2019 a las 21,00 hs. con treinta minutos de tolerancia, en Sede cito en Colonia Tinco Dpto. Río Hondo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2018.-
- 2) Elección de Autoridades.-
- 3) Designación de 2 Asociados para refrendar el Acta.-

**Cronograma Electoral**

Los términos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. - Cuota Social

Para ser candidato y votar los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la Sede Social hasta 19.00 horas, del 27/03.-

**Padrón de Asociados**

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 29/03 a las 19.00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 31/03 a las 19.00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02/04 a las 19.00 hs.-

**Lista de Candidatos**

- Las Listas Completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/04 a las 19.00 hs.-

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 06/04 a las 19.00 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 08/04 a las 19.00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

**Comicios**

La Votación será Secreta. Los Socios deberán concurrir con Documento para poder emitir su voto.-

El Comicio cerrará a las 22.30 Horas.-

**MARCELO LEONARDO JUAREZ** - Presidente

N° 674 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 190 - \$ 225.-

**CLUB ATLETICO  
INTERNACIONAL**

**Loc. La Cañada - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Club Atlético Internacional de la Localidad de la Cañada Dpto. Figueroa. Convoca a sus Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 01/04/2019 a las 20:00 hs con 30 minutos de tolerancia en las Instalaciones del Club para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1-Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.-
- 2-Memoria y ejercicio 2018.-
- 3-Lectura del cronograma electoral.-
- 4- Eleccion de autoridades por conclusión de mandato.-

Cronograma Electoral: Los términos previstos en la presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social: Para ser candidatos y votar, los socios activos deben tener su cuota abonada al mes de Marzo, la cual se cobrará en Sede hasta el 29/03/2019.

Padrón de Asociados : El padrón de socios será exhibido desde el día 24/03/2019 a las 18:00 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 26/03/2019 a las 21.00 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el 28/03/2019 a las 21:00 hs

Lista de Candidatos: Las listas completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. Para su oficialización hasta el día 28/03/2019 a las 18:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 28 /03/2019 a las 21:00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 29/03/2019

Se deberá asignar una denominación a las listas, nombrando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar la Conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2019.

**JORGE A. JIMENEZ** - Presidente

**OSCAR D. JUAREZ** - Tesorero

N° 673 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 190 - \$ 225.-

**EL ESTRIBO S.R.L.  
MODIFICACION DE GERENCIA  
DE FECHA 29/11/2018 -ACTA  
COMPLEMENTARIA-CESION DE  
CUOTAS SOCIALES DE FECHA  
18/12/2018**

**MODIFICACION DE GERENCIA**  
En la Ciudad de Quimilí a los 29 días del mes de Noviembre del 2018 los señores socios:

Castagno Mauro DNI 33.324.732 domiciliado en calle Luciano Leiva S/N°. Ciudad de Quimilí Provincia de Santiago del Estero, de profesión Ingeniero Agrónomo, Javier Candussi DNI 31.685.946 domiciliado en Coronel Borges N°345. Ciudad de Quimilí Provincia de Santiago del Estero, de profesión Ingeniero Agrónomo y Vargas Martín DNI 28.849.853 domiciliado en calle Saavedra N° 91 de la Ciudad de Quimilí Provincia de Santiago del Estero de profesión Ingeniero Agrónomo se reúnen para proceder al nombramiento del socio gerente de el Estribo S.R.L. Se designa como Socio Gerente a Castagno Mauro Damián.

Prevía lectura y la ratificación de la presente firman al pie a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionado: Mauro Castagno, Javier Candussi, Vargas Martín.

El socio gerente al Momento de la designación, el señor Alcalá Santiago Carlos DNI 28.514.009 domiciliado en Absalón Rojas 535, Ciudad de Quimilí Provincia de Santiago del Estero, RATIFICA la designación del nuevo socio Gerente del Estribo S.R.L en el lugar y fecha arriba mencionados Santiago Alcalá.

Acta Complementaria al Contrato Social D)La Administración, la representación y el uso de la firma estarán a cargo del Sr. Castagno Mauro Damián en carácter de socio Gerente por término de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por la asamblea de socios o en forma automática si esta no lo tratara. El Sr. Castagno Mauro Damián hace efectiva el deposito en Pesos de Diez Mil (\$10.000) en la caja de la sociedad, como garantía de cumplimiento de sus funciones en el órgano de administración y representación.

**CONTRATO CESION DE CUOTAS DE SRL**

En la Ciudad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil 2018, entre los señores Alcalá Carlos Santiago, Argentino, 36 años de edad, soltero de

profesión Asesor Ganadero, domiciliado en Absalón rojas 535 de esta Ciudad, DNI. N°:28.514.009; Candussi Javier Miguel, Argentino de 32 años de edad, soltero de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Coronel Borges 345 de esta Ciudad , DNI. N°: 31.665.946; Vargas Martín Mauro, Argentino de 36 años de edad , soltero de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Saavedra 51 de esta Ciudad DNI. N°: 28.849.853; Castagno Mauro Damián, Argentino, de 30 años de edad, soltero de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Lucano Leiva s/n° de esta Ciudad; únicos socios de EL ESTRIBO S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 2018 en Contratos, N° inscripción 234 folio 1020 al 1209, convienen.-

El señor Alcalá Carlos Santiago, vende la totalidad de sus cuotas de la sociedad de que es propietario representativas de 28% del capital social, de valor nominal de Pesos cien (\$100) cada una, son doscientos ochenta cuotas (280) de la siguiente forma: ciento veinte (120) al señor Castagno Mauro Damián, la cantidad de cuotas cien (100) al señor Vargas Martín Mauro y la cantidad de cuotas sesenta (60) al señor Candussi Javier Miguel, en dicha cesión también incluye la venta y transferencia de todo los bienes que forman el patrimonio del cedente en la sociedad.-

A raíz de esta cesión, queda modificado la cláusula cuarta del contrato quedando El Capital Social de el ESTRIBO S.R.L integrado de la siguiente forma: Capital la suma se Pesos cien mil (\$100.000) que se divide en cuotas iguales de Pesos cien (\$100) c/u suscriptas en la siguiente proporción: Candussi Javier Miguel trescientos cuarenta cuotas (340) que representan la suma de Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), Castagno Mauro Damián trescientos treinta cuotas (330), que representan la suma de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) y Vargas Martín Mauro trescientos treinta cuotas que representan la suma de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000)-se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La presente sesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en la cláusula octava del Contrato Social .-

En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, el señor Alcalá Carlos Santiago recibe la

suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$143.394,30), como pagos totales y finales de las cuotas de capital transferidas, como de todas las acreencias que las mismas puedan dar derecho en la sociedad, a la fecha del presente contrato.-

Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la cláusula cuarta, modificado según quedó expresado anteriormente.-

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

Dr. MAURICIO A. RODOLFO - C.P.N N° 683 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 800 - \$ 1.000.-

(A.A.C.E.R.)

**ASOCIACION AMIGOS DEL  
CENTRO EDUCATIVO RURAL  
El Zanjón - Dpto. Capital - Santiago  
del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Normalizadora designados mediante Resolución 032/2019 del 13/02/2019, de la ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (A.A.C.E.R.), Persona Jurídica N° 0326 del 25/01/1979. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 03 de Abril de 2019, a las 08,30 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede de la institución sito en El Zanjón, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretaria.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 30, finalizado el 31/12/2017 y Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 31,

finalizado el 31/12/2018.

4) Elección de Comisión Directiva y Elección de la Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes.

Comisión Normalizadora

EDUARDO I. GONZALEZ

CAROLA E. del V. CIANFERONI

DANIEL A. JIMENEZ

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 33, del Estatuto Social).

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

o Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Diciembre 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18,00 hs. del día 18/03/2019.

Para votar, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 08,00 hs. del día 03/04/2019.

Padrón de Asociados

o El padrón de asociados será exhibido desde el día 19/03/2019, a las 08,00 hs., en la Sede Social ubicada en El Zanjón. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/03/2019 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 21/03/2019 a las 18,00 hs.

Lista de Candidatos

La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 25/03/2019 a las 18,00 hs.

o La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de Lista hasta 27/03/2019 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 28/03/2019 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

o La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación,

para poder emitir su voto.

o El comicio cerrará a las 17,00 hs.

JUAN LARREA - C.P.N.

N° 670 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 225 - \$ 250.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS LOS QUIROGA  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados los Quiroga. Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Abril de 2.019 a las 09 hs y 11:30 hs respectivamente a celebrarse en su Sede Social a los efectos de el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Asamblea General Extraordinaria:

Punto 1) Reforma integral del estatuto para adecuarlo a la normativa vigente.

Punto 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Asamblea General Ordinaria:

Punto 1) Lectura y consideración de balance, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2,018.

Punto 2) Elección de comisión directiva.

Punto 3) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuotas Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 21 de Marzo de 2.019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 22 de Marzo a las 09 hs, En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23 de Marzo a las 20 hs. Las mismas serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 24 de Marzo a las 20 hs.

Los Candidatos

Las listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 25 de Marzo a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 26 de Marzo a las 13 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 27 de Marzo a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y

dos Fiscales un Titular y un Suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 12:30 hs.

DANTE R. MARTINEZ - Presidente

VALERIA E. CHAZARRETA - C.P.N.

N° 690 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**COMISION VECINAL BARRIO  
"LAS MALVINAS"**

**Añatuya - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Elecciones**

La Comisión Vecinal Barrio "Las Malvinas" .Convoca a Elecciones de Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas para el día Domingo 31 de Marzo de 2019 con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Lectura del Acta Anterior.

2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.

3°) Apertura del Comicio a horas 8.00 por el voto directo.

4°) Cierre del Comicio a horas 18.00.

5°) Punto Varios.

El misma se llevará a cabo en el Centro Comunitario Santa Teresita del Niño Jesús sito en Avda. Mons. Jorge Gottau N° 1.248 Barrio Las Malvinas. Añatuya. 18 de Marzo de 2019.

Comisión Vecinal Barrio Las Malvinas  
JOSE ALFREDO GOMEZ - Presidente  
VISITACION G. de PEREZ - Secretaria  
SANDRA R. QUIÑONEZ - Tesorera  
N° 666 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 80 - \$ 90.-

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 1065/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Rene Edgardo Coria.

Inmueble: Parte de una Fracción de Terreno para edificación de Quintas y Chacras en Suncho Corral.

Ubicación: Avda. Libertad S/N°, Suncho Corral.

Departamento: Juan Felipe Ibarra.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N2 10 F° 9 vto.  
Año 1963.  
Titular: Sociedad Julián Hermanos.  
Padrón: 14-0-00333.  
Anteced. Gráficos: No registra.  
Sup. Afectada: 1.656,98.  
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.  
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019  
JULIO DANTE VILLAGRÁN -  
Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 796/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: Víctor Daniel Barrionuevo.  
Inmueble: Parte de una Fracción de Terreno para edificación de Quintas y Chacras en Suncho Corral.  
Ubicación: Calle Publica S/N°, Suncho Corral.  
Departamento: Juan Felipe Ibarra.  
Anteced. Catastrales:  
Inscripción en el RGPI: N° 10 F° 9 vto.  
Año 1963.  
Titular: Sociedad Julián Hermanos.  
Padrón: 14-0-00333.  
Anteced. Gráficos: No registra.  
Sup. Afectada: 1.656,98.  
Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.  
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019  
JULIO DANTE VILLAGRÁN -  
Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 425-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: ALVAREZ, NIMIA DEL VALLE - ALVAREZ, WALTER DELFÍN  
Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE PAMPA MUYOJ S/TITULO - LOTE 3 S/PLANO -

RUTA NACIONAL N° 64 S/N° -  
Departamento: CAPITAL  
Padrón: NO POSEE  
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 21 F° 21 AÑO 1910 a nombre de ALVAREZ, PONCIANO  
Superficie afectada: 3992,94 m2.  
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.  
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019  
JULIO DANTE VILLAGRÁN -  
Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 7462/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:  
POSEEDORES: MARIANA VERÓNICA PALAVECINO  
INMUEBLE: FRACC. PTE DE LOS LOTE 6 Y 8 DE LA MANZANA 26  
DEPARTAMENTO: AVELLANEDA  
INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I N° 100 F° 95 VTO. AÑO 1953 - DPTO. AVELLANEDA  
TITULARES: FILIBERTA PALAVECINO DE RODRÍGUEZ  
PADRÓN N°: 05-01-02065  
SUP. AFECTADA: 1.584,04 m2.  
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019  
HUGO A. LLABRES - Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 Marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.: 9317/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: Asociación Bomberos Voluntarios de Clodomira.  
Inmueble: Fracción Parte designada como Dos Lotes de la Mza. "B"  
Ubicación: Calle Europa S/N°, Ciudad de Clodomira.  
Departamento: Banda.  
Anteced. Catastrales:  
Inscripción en el RGPI: N2 229 F° 555

Año 1971.  
Titular: Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Clodomira.  
Padrones: N° 06-01-018165.  
Anteced. Gráficos: No registra.  
Sup. Afectada: 1.001,72 m2.  
Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.  
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019  
Lucas N. Zerdan - Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por EXP. N° 7339-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
ASOCIACIÓN DE FOMENTO COMUNAL DE UNION VECINAL DE VILLA LA PUNTA, en una FRACC. DE TERRENO EN VILLA LA PUNTA, PTE. DE ESTANCIA LA PUNTA - Dpto. CHOYA, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 21 F° 17 Año 1922 - Dpto. Choya, a nombre de Genuario Galo, con padrón inmobiliario 08-03-0122 sobre la fracción de terreno producto del Levantamiento, se registra el Antecedente Gráfico DUP. N° 119 de Choya. La superficie total afectada en el mismo es de: 2 Has. 37As. 17,54 Cas. Se estableció como punto de arranque, esquinero Sud-Oeste del inmueble.  
EXPEDIENTE N° 7339-28-18  
Santiago del Estero 14 de Marzo de 2019  
DANIEL PEREZ CALDO - Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8903-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: HERRERA, ARGENTINO  
Inmueble: PARTE DE UN LOTE DE TERRENO - AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 250 - Barrio MOSCONI

Departamento: CAPITAL  
 Padrón: 01-2-00026  
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 312 F°  
 230 AÑO 1944 a nombre de  
 L.E.R.A. S.R.L.  
 Superficie afectada: 224,40 m2.  
 Establecido como punto de arranque el  
 esquinero Noreste.  
 Santiago del Estero 14 de Marzo de  
 2019  
 DIONISIO HERRERA - Ingeniero  
 Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme  
 RESOLUCIÓN INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que la Dirección General de Catastro por  
 Exp. N° 238/28/19, se tramita la  
 registración de las Operaciones de  
 Levantamiento Territorial para  
 Prescripción Adquisitiva, encomendado  
 por el Sr. Montes Miguel Ángel en el  
 inmueble denominado: Fracción de  
 Terreno Integrada por los Lotes 50 y 61  
 y parte del Lote 62 de Puesto de Juanes  
 - S/Plano y Fracción de Terreno Parte de  
 Puesto de Juanes - S/Título ubicado en  
 la Localidad de Puestos de Juanes -  
 Dpto. Loreto -Prov. de Santiago del  
 Estero, Distrito Ayuncha, inscripto en el  
 Registro General de la Propiedad  
 Inmueble con N° 21 - Fa - Año 1.943 y  
 Na 4 - F° 4 - Año 1.912 - Dpto. Loreto,  
 a nombre de Mila Martínez Emilio y  
 López Francisco - Estableciendo como  
 punto de arranque el esquinero  
 Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de  
 2019

LUIS RICARDO ARAUJO - Ingeniero  
 Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme  
 RESOLUCIÓN INTERNA N°  
 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017,  
 notifico a interesados que en la  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CATASTRO, por Exp. 1696/28/19 se  
 tramita la registración del Plano de  
 Levantamiento Territorial Para  
 Prescripción Adquisitiva, encomendado  
 por:

Poseedor: Maria Concepción Acosta de  
 Albertoni.-

Inmueble: Fracción Parte del Lote "A"-  
 Ubicación: El Palatinado-

Dpto.: Taboada.-

Antecedentes Catastrales:  
 Insc. R.G.P.I.: Mat. F° R° 27-6513.-  
 Titular: Majoval S.A.-  
 Padrón: 27-0-020165.-  
 Superficie Afectada: 981 Has. 38 As.  
 03,24 Cas.-  
 Antecedente Gráfico: Plano N° 1666 -  
 Leg. 27 y N° 773 - Leg. 27 de Lev.  
 Territorial Para Prescripción  
 Adquisitiva.-  
 Estableciendo como punto de partida de  
 arranque el esquinero Noroeste.  
 SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de  
 Marzo de 2.019.-  
 EDGARDO GEREZ - Ingeniero  
 Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que, en la Dirección General de Catastro,  
 mediante Expte. 759/28/19 se tramita la  
 registración del Plano de Levantamiento  
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,  
 encomendado por la Sra. ELVA  
 MONICA MONTEROS (DNI  
 N°10.982.666), inmueble denominado  
 como PARTE DE LA QUINTA 9,  
 ubicado sobre CALLE ANTENOR  
 ALVAREZ S/N, Termas de Rio Hondo,  
 Departamento Rio Hondo, Provincia de  
 Santiago del Estero, inscripción en el  
 R.G.P.I bajo protocolo N° 12 F° 10 Vto.  
 AÑO 1948, titular: Municipalidad de las  
 Termas de Rio Hondo, Padrón  
 20-02-1239, Superficie Afectada:  
 183.03m2, estableciéndose como punto  
 de arranque el Vértice Noroeste.-  
 Santiago del Estero, 13 de Marzo de  
 2.019.

GONZALO NORBERTO GEREZ -  
 Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que, en la Dirección General de Catastro,  
 mediante Expte. 8462/28/18 se tramita la  
 registración del Plano de Levantamiento  
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,  
 encomendado por la Sra CINZIA LOI  
 (DNI: 94.791.009), inmueble  
 denominado como PARTE DEL LOTE  
 A8-2 (S/PLANO) Y A-8 (S/TITULO),  
 ubicado sobre camino vecinal en la  
 Localidad de Atacama, Departamento

Rio Hondo, Provincia de Santiago del  
 Estero, inscripción en el R.G.P.I bajo  
 M.F.R. N° 20-9719, titular: Gobierno de  
 la Provincia, antecedente gráfico  
 afectado: PLANO N°4.105 LEG. 20 a  
 nombre del Gobierno de la Provincia,  
 Padrón 20-2-25573, Superficie Afectada:  
 1Has 00As 00.88Cas, estableciéndose  
 como punto de arranque el Vértice  
 Noroeste.-  
 Santiago del Estero, 13 de Marzo de  
 2.019.

GONZALO NORBERTO GEREZ -  
 Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la  
 RESOLUCION INTERNA  
 N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que, en la Dirección General de Catastro,  
 mediante Expte. 8461/28/18 se tramita la  
 registración del Plano de Levantamiento  
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,  
 encomendado por el Sr. RAMON  
 ANTONIO MALDONADO (DNI;  
 18.538.923), inmueble denominado  
 como PARTE DEL LOTE A8-2  
 (S/PLANO) Y A-8 (S/TITULO), ubicado  
 sobre camino vecinal en la Localidad de  
 Atacama, Departamento Rio Hondo,  
 Provincia de Santiago del Estero,  
 inscripción en el R.G.P.I bajo M.F.R. N°  
 20-9719, titular: Gobierno de la  
 Provincia, antecedente gráfico afectado;  
 PLANO N°4.105 LEG. 20 a nombre del  
 Gobierno de la Provincia, Padrón  
 20-2-25573, Superficie Afectada: 0Has  
 50As 00.33Cas, estableciéndose como  
 punto de arranque el Vértice Noroeste.-  
 Santiago del Estero, 13 de Marzo de  
 2.019.

GONZALO NORBERTO GEREZ -  
 Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17,  
 notifico a interesado o representantes,  
 que en la Dirección General de Catastro  
 por Expte. 161-28-19, se tramita la  
 registración del Plano de Levantamiento  
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,  
 encomendado por:

Poseedor: IBARRA CECILIA  
 LUCIANA

Inmueble: FRACCION PARTE LOTE 1  
 DE FLORES Y FRACCION DE  
 TERRENO PARTE DE FLORES

Departamento: CAPITAL  
 Padrón: 01-3-0133  
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 236 F° 162 AÑO 1941, a nombre de Sayago Manuel Ramón y MFR 7S-4868, a nombre de Barraza Orlando Cosme. Superficie afectada: 594,00 m2.  
 Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.  
 Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.-  
 LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°6979-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. MIGUEL ANGEL CAMPOS, sobre el inmueble denominado "Fracc. De Terr. Pte. De Santa María" - Dpto. Capital.  
 Registrado en la D.G.C. En Padrón N° 01-3-0461  
 Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo N° 1122 F° 724 Año 1958.  
 Padrón N°: 01-3-0461  
 Departamento: Capital  
 Propietario: Gobierno de La Provincia.  
 La superficie afectada es de 1 Has. 38 As. 99,46 Cas.-  
 Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.-  
 MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N° 1590-28-2019 de fecha 27/02/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Emilia Mercedes Palomino, DNI 13.691.740, CUIL 23-13691740-4, de un inmueble denominado Parte Parcela 16, ubicada sobre Calle Libertad S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la

Propiedad en MFR 20-8909. Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo.  
 Padrón: 20-2-15165.  
 Superficie afectada: 18,00 m2.  
 Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.  
 Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019  
 MERCEDES DEL VALLE SOBRERO  
 - Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N° 1591-28-2019 de fecha 27/02/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Delia Borrath DNI 10.794.955, CUIL 27-10794955-6 de un inmueble denominado Parte Parcela 16, ubicada sobre Calle Libertad S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo.  
 Inscripción en el Registro General de la Propiedad en MFR 20-8909 Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo.  
 Padrón: 20-2-15165.  
 Superficie afectada: 36,00 m2.  
 Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.  
 Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.-  
 MERCEDES DEL VALLE SOBRERO  
 - Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N°1603-28-2019 de fecha 28/02/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Dante Aníbal Orellana DNI N°16.107.091, CUIL N° 20-16107091-3, de un inmueble denominado Parte Parcela 16, ubicada sobre Calle Libertad S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad en MFR 20-8909. Titular: Municipalidad de Las Termas de Río

Hondo.  
 Padrón: 20-2-15165.  
 Superficie afectada: 18,00 m2.  
 Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.  
 Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019  
 MERCEDES DEL VALLE SOBRERO  
 - Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N°1592-28-2019 de fecha 27/02/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Sandra Carina Giménez DNI 21.084.563, CUIL N° 27-21084563-7, de un inmueble denominado Parte Parcela 16, ubicada sobre Calle Libertad S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo Departamento, Río Hondo.  
 Inscripción en el Registro General de la Propiedad en MFR 20-8909.  
 Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo.  
 Padrón: 20-2-15165  
 Superficie afectada: 45,13 m2.  
 Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.  
 Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.-  
 MERCEDES DEL VALLE SOBRERO  
 - Ingeniero Agrimensor  
 e. 20 marzo - v. 20 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N°1602-28-2019 de fecha 27/02/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Lucía Elvira Molina DNI N°13.637.777, CUIL N° 27-12637777-6, de un inmueble denominado Parte Parcela 16, ubicada sobre Calle Libertad S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo.  
 Inscripción en el Registro General de la Propiedad en MFR 20-8909.  
 Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo.  
 Padrón: 20-2-15165.

Superficie afectada: 35,70 m2.  
Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.  
Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019  
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO  
- Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N°1593-28-2019 de fecha 27/02/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Isavel Magali Ovejero, DNI 17.215.616, CUIL N°27-17215636-9, de un inmueble denominado Parte Parcela 16, ubicada sobre Calle Libertad S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo.  
Inscripción en el Registro General de la Propiedad en MFR 20-8909. Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo.  
Padrón: 20-2-15165.  
Superficie afectada: 36,00 m2.  
Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.  
Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019  
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO  
- Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 737-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Federico Eugenio Acuña Pittari, sobre el inmueble denominado "Lote 5", ubicado en la calle Ayacucho N° 136 de la Ciudad de Frías del Dpto. Choya, afectando parcialmente el dominio inscripto en el R.G.P.I. bajo M.F.R. 09-1508 a nombre de Yolanda Ida Barrionuevo de Acosta.  
Padrón inmobiliario 08-2-17688.  
Sup. Tot. Levantamiento = 196,74 m2  
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019

EDGARDO C. J. RAMOS - Ingeniero Civil  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte. 8568-28-18 de fecha 27/11/18, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el sr. MARCELO JENARO ACOSTA, de PARTE LOTE 5 DE LA MZNA. "R" S/PLANO, ubicado en calle Magallanes N°, B° Juan Felipe Ibarra, Ciudad de Santiago del Estero. Padrón Inmobiliario: N° 01-01-21121. Dominio: N° 556. F° 485. A° 1951. Titular: Grimanesa del Carmen Ruiz de Morales.  
Sup. Afectada: 318,00m2.  
Punto de arranque: vértice A sobre calle Magallanes.  
Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019  
VICTOR DANIEL QUIROGA - Ingeniero Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8537-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: CACERES MARIA INES  
Inmueble: PARTE DE SUMAMA O  
Departamento: SILIPICA  
Padrón: 26-0-636  
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 15 F° 11 AÑO 1965, a nombre de María de los Ángeles Rodríguez Rivas de Billaud, Luis Vicente Antonio, Mercedes Josefina Antonia, Ángela Adelaida del Valle, María Luisa y José Antonio Ramón Billaud.  
Superficie afectada: 707,36 m2.  
Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste.  
Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2019.  
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro, por Expte. N° 303/28/19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Señor: Reyna del Valle Campos.-  
Poseedor: Reyna del Valle Campos, DNI. N° 14.450.106  
Inmueble: Fracción de Terreno pte. del Lote III de La Merced de Tacana  
Ubicado en: Calle Colectora de Ruta Nac. N° 34  
Localidad: Tacanas - del Distrito Higuera Chacra  
Departamento: Robles  
Padrón: 22-0-12325  
Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad: M. F. Real: 22-2325  
Titular: Roque Aranda y otros  
Antecedentes Gráficos: Plano N° 185-Leg. 22 y Plano N°192-Leg. 22  
Superf. Afectada: 2587,61 m2 .  
Estableciendo como Punto de arranque el esquinero NorEste.  
Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2019.  
MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 720-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el poseedor Fernando Eduardo Lescano del inmueble Fracción del Lote 4 de Quella o Lescano, ubicado en Los Lescano en el Departamento Río Hondo. Padrón inmobiliario: 20-1-90007.  
Inscripción en el R.G.P.I. en M.F.R. 20-200.001  
Sin titular de dominio.  
Superficie afectada: 22has 07as 47cas.  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
TERMAS DE RIO HONDO, 18 de Marzo de 2019.  
Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2019  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017** de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8669/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Delma Edith Alvarado D.N.I. N° 17.574.755, en el inmueble ubicado en Camino Vecinal de Monte Quemado, denominado como Fracción de Terreno parte de la Colonia Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo la MFR 08-1255 - Departamento Copo. Propietario: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón: 09-0-7935.

Superficie Afectada: 13 has. 17 as. 98,08 cas.-

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ingeniero Agrimensor

e. 20 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017** de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8688/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Cesar Arnaldo Luna D.N.I. 10.291.741, en el inmueble ubicado en Camino Vecinal de Monte Quemado, denominado como Fracción de Terreno parte de la Colonia Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo la MFR 08-1255 - Departamento Copo. Propietario: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón: 09-0-7935.

Superficie Afectada: 39 has 83 as 11.83 cas.-

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ingeniero Agrimensor

e. 20 marzo - v. 20 marzo

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO GENERAL DE  
EDUCACION  
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION  
Y CEREMONIAL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
PARTE DE PRENSA N° 0.030/2019  
ASUNTO N° 6080/2016**

**REF.EXPTE.N°311/36/2016 -**

VISTO y CONSIDERANDO...  
DECRETA: ARTICULO 1°.-  
HOMOLOGASE en todas sus partes lo dispuesto en Resolución N° 354 de fecha 21/03/2017, emanada del Consejo General de Educación que dispone APLICAR a la docente Brito, Norma Marta, DNI N° 13.338.528, Maestra de Grado-Titular de la Escuela N° 777-Categoría 1a-Grupo "C" Modalidad Jornada Simple de la Localidad "El Arenal" - Dpto. Jiménez- la sanción prevista en el Art. 55° del C.C.T. N° 173/91 y Art. 28.2 inc. "h" CESANTIA" de la Ley N° 2.630 Estatuto del Docente, en todos los cargos que detenta la docente, por haber incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, al encuadrar su conducta en los Arts. 54 inc. a) y Art. 55° del C.C.C.T. N° 173/91, Art- 133° inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29° inc. 1), 4) y 5) de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución; Firmado: Dra. Silvia Inés Alfano - Jefa de Sumarios - Consejo General Educación.-  
Dra. SILVIA INES ALFANO - Jefe de Sumarios  
e. 20 marzo - v. 26 marzo -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DE RECURSOS HIDRICOS  
JEFATURA DE AREA DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 03/2019  
AUTORIZADA POR DECRETO  
DEL PODER EJECUTIVO N°  
264/2019.-**

OBJETO: "TRABAJOS DE  
REFACCION EN SALON DE SEDE  
CENTRAL DE LA A.P.R.H."  
UBICACION: CIUDAD CAPITAL

PRESUPUESTO OFICIAL:  
\$6.038.707,42 (PESOS: SEIS  
MILLONES TREINTA Y OCHO MIL  
SETECIENTOS SIETE CON 42/100)  
PLAZO DE EJECUCION: 120  
(CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00  
(PESOS: SEIS MIL)  
VENTA DEL PLIEGO: HASTA  
29/03/2019

C A P A C I D A D A N U A L  
REFERENCIAL: \$ 10.060.486,56  
FECHA DE APERTURA: 08/04/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°  
924

Ing. Mid. ALFREDO LUIS M.  
MONTERO - Presidente Interventor  
e. 20 marzo - v. 22 marzo -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE PRODUCCION,  
RECURSOS NATURALES  
FORESTALES Y TIERRAS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 06/2018  
AUTORIZADO POR DECRETO N°  
224/2019**

**DIRECCION GENERAL DE  
INDUSTRIA**

OBJETO: "EJECUCION DE TOMA DE  
DESAGÜE EXTERNA Y CONEXION  
AL CANAL N° 2 DEL PARQUE  
INDUSTRIAL "LA ISLA", Dpto. Banda,  
Provincia de Santiago del Estero".

EXPEDIENTE N°: 596/21/2018

PRESUPUESTO OFICIAL:  
\$595.475,84 (Pesos quinientos noventa  
y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco  
c/84/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10  
de Abril de 2019, a las 09:30 horas, o el  
día siguiente hábil si fuera decretado  
feriado.-

LUGAR: Dirección General de Industria,  
sito en calle Avda. Roca (S) N° 768, de  
la Ciudad Capital de Santiago del  
Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentran a disposición de los  
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600 (son  
Pesos seiscientos).-

ANA GUERRIERI - C.P A/C Dirección  
Gral. de Adm.

e. 20 marzo - v. 22 marzo